

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, Febrero veinticuatro de dos mil
veintiuno
Expediente: 66001310300320190003701
Asunto: Admisión de recurso y traslado
Demandante: Empresa de acueducto y alcantarillado
S.A.S.-ESP
Demandados: Sociedad Agrícola el Paraíso S.A.S.
Sociedad Ramírez y CIA S.A.S.
Sociedad Cenit Transporte y logística
de Hidrocarburos S.A.S.
Proceso: Expropiación

Atendiendo lo establecido en el inciso 2° del Artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, se dispone:

1. Se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia del 30 de octubre de 2020, dictada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira en el proceso de expropiación iniciado por la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado S.A.S. ESP** frente a la **Sociedad Agrícola el Paraíso S.A.S., Sociedad Ramírez y Cía S.A.S. y Sociedad Cenit Transporte y logística de hidrocarburos S.A.S.**

2. Con fundamento en el artículo 14 del Decreto citado, en firme el presente auto empezará a correr el término para sustentar el recurso por el término de cinco (5) días, so pena de que su impugnación se declare desierta. Vencido dicho plazo se correrá traslado a la parte contraria por el mismo término.

La sustentación del recurso deberá allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Igualmente, se informa que el expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y que puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto. El canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Notifíquese

El Magistrado,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' and 'A' followed by 'SARAZA NARANJO'.

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

**JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5e6f4b6f01e4aad20c20b87f8486a931b8b54302ac0bbfeb2e40ddf45c46eb
dc**

Documento generado en 24/02/2021 01:07:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**